

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**CAMARMA DE ESTERUELAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 19 de mayo de 2026, se han aprobado la convocatoria y bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, a seis plazas de peón de Servicios Múltiples, personal laboral del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas correspondiente a la oferta de empleo público del 2025, cuyo texto íntegro se encuentra expuesto Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/transparencia/d4d6d593-a9e6-4297-bd27-a6b92818ddac/>.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Camarma de Esteruelas, a 25 de mayo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(01/8.448/26)

